

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 22/02/2019

ESTADO No. 10

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120017200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ISAIAS ANDRES HERRERA SERRANO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto apertura incidente desacato De regulación de perjuicios de la sentencia número 47 proferida el 24 de mayo de 2016, confirmada el 6 de septiembre de 2018. Se corre traslado a la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional por el término de 3 días	21/02/2019	incidente
05001333302620130107100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JAVIER LOPERA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	21/02/2019	1
05001333302620140099300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ELENA PRECIADO ARROYAVE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que modificó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	21/02/2019	1
05001333302620140100900	Ejecutivo Singular	MARLENE DEL SOCORRO BLANDON MONSALVE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto niega medidas cautelares Del embargo de las sumas de dinero depositadas en bancos BBVA, GNB Sudameris y Popular.	21/02/2019	1
05001333302620140102800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ELENA PIEDRAHITA CARDENAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	21/02/2019	
05001333302620140138100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas a las pruebas decretadas.	21/02/2019	3
05001333302620140138100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas a las pruebas decretadas.	21/02/2019	3
05001333302620140138100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas a las pruebas decretadas.	21/02/2019	3
05001333302620140138100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas a las pruebas decretadas.	21/02/2019	3
05001333302620150060500	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Auto que repone El auto del 24 de enero de 2019 en el entendido de que se limita la suma del embargo correspondiente al valor del crédito y las costas prudencialmente calculadas más un 50%. No se accede a la suspensión del proceso.	21/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160052200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TATIANA MILENA AVENDAÑO BENJUMEA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas de DARSER y Hospital General de Medellín, para lo que consideren pertinente.	21/02/2019	1
05001333302620160062300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA LUZ LOPEZ ZAPATA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	21/02/2019	1
05001333302620160069700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NICOLAS OVIDIO CASTRILLON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	21/02/2019	1
05001333302620160075800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO CORDOBA ASPRILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que modificó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	21/02/2019	1
05001333302620160087100	ACCION DE GRUPO	ANGELA MAYA DE SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado Por el término de 10 días a la entidad demandada y a la llamada en garantía del escrito de cumplimiento de requisitos allegado por la parte demandante, para lo que consideren pertinente.	21/02/2019	1
05001333302620170017400	Conexo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE LA PINTADA	Auto que resuelve Y no accede a la solicitud de suspensión del proceso ni el levantamiento de las medidas cautelares.	21/02/2019	1
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto que resuelve Declarar desistida la prueba pericial respecto al dictamen pericial de complementación solicitada por In-Bursátil S.A.S. Se requiere al representante legal de In-Bursátil S.A.S., Oscar Iván Garzón Téllez, para que acredite el pago del dictamen pericial decretado por el despacho como medida provisional. Término 15 días. El incumplimiento de lo anterior dará lugar aplicar el art. 44.3 del CGP.	21/02/2019	1
05001333302620180005400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MIGUEL RENATO CASTAÑO ARENAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 de abril de 2019 a las 10:15 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogado Carlos Andrés Pérez Álvarez para actuar como apoderado judicial del Municipio de Envigado.	21/02/2019	1
05001333302620180013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA DE JESUS LEAL GUZMAN	COLPENSIONES	Auto que ordena requerir A la apoderada judicial de la entidad demandada para que allegue poder o documento idóneo que contenga la facultad expresa de desistir del llamamiento en garantía.	21/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620180015400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA ELISA VASQUEZ GIRALDO	MUNICIPIO DE SANTABARBARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 3 de abril de 2019 a las 9:15 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogado Ramiro Ferney Hernández Mora para actuar como apoderado judicial del Municipio de Santa Bárbara y al abogado Alcides Hoyos Gómez para actuar como apoderado judicial de Empresas Públicas de Santa Bárbara S.A. E.S.P.	21/02/2019	1
<u>05001333302620180015400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA ELISA VASQUEZ GIRALDO	EMPRESAS PUBLICAS DE SANTA BARBARA S.A. ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 3 de abril de 2019 a las 9:15 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogado Ramiro Ferney Hernández Mora para actuar como apoderado judicial del Municipio de Santa Bárbara y al abogado Alcides Hoyos Gómez para actuar como apoderado judicial de Empresas Públicas de Santa Bárbara S.A. E.S.P.	21/02/2019	1
<u>05001333302620180019800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO JAIME ALONSO SANTOS	E.S.E. HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO - ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 3 de abril de 2019 a las 9:30 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogado Jorge Alberto Cuartas Tamayo para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	21/02/2019	1
<u>05001333302620180026300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EDILMA ARANGO DE BASTIDAS	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 de abril de 2019 a las 10:30 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Norela Bella Díaz Agudelo para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	21/02/2019	1
<u>05001333302620180026600</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL JARAMILLO CARMONA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 de abril de 2019 a las 10:00 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	21/02/2019	1
<u>05001333302620180028000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ERNESTINA ALVAREZ MARIN	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 2 de abril de 2019 a las 10:45 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogado Sergio León Gallego Arias para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada.	21/02/2019	1
<u>05001333302620180028500</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BIBIANA MARIA PINEDA TOBON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 3 de abril de 2019 a las 9:0 a.m. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Silvia Margarita Rugeles Rodríguez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	21/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180047400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO	E,S,E SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Teresa de Jesús Mazo Higuita.	21/02/2019	1
05001333302620180047400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO	E.S.E SAN JUAN DE DIOS YARUMAL ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Teresa de Jesús Mazo Higuita.	21/02/2019	1
05001333302620180048100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Marta Janet Zuluaga Castaño.	21/02/2019	1
05001333302620180048600	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	ANGELA MARIA RESTREPO URIBE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANACION MPAL DE MEDELLIN DAP	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida por el despacho, ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/02/2019	1
05001333302620180048600	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	ANGELA MARIA RESTREPO URIBE	ANA CATHALINA OCHOA YEPES	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida por el despacho, ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/02/2019	1
05001333302620180049000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE GUERRA JIMENEZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620180049400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ALEXANDRA CHAVEZ DUARTE	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESID FERNEY ROJAS DUQUE	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620190002700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VISITACION CASTRILLON ZAPATA	ESE METROSALUD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620190003000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DOGNA FONNEGRA VALLEJO	E.S.E. METROSALUD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620190003300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR EMILIO MOSQUERA ASPRILLA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1
05001333302620190003700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH GOMEZ ORTEGA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1
05001333302620190004100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ADRIANA GOMEZ SALAZAR	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620190004600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO AGUILAR PEREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620190004800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA LILIANA GIRALDO YEPES	DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto que declara impedimento Para conocer de la demanda conforme a la causal prevista en el artículo 141 numeral 1 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190005000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento Para conocer de la demanda conforme a la causal prevista en el artículo 141 numeral 1 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/02/2019	1
05001333302620190005300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BEATRIZ URIBE DE ARANGO	E.S.E METROSALUD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días. so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620190005400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO FERNANDO GARCIA SANTANDER	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto avocando conocimiento Remitida por el Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. Se ADMITE demanda. Se ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Edward Fabián Castañeda Villamizar.	21/02/2019	1
05001333302620190005800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO ALONSO BUSTAMANTE VASQUEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Víctor Alonso Pérez Gómez.	21/02/2019	1
05001333302620190006000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIAN MOSQUERA PALACIO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento Para conocer de la demanda conforme a la causal prevista en el artículo 141 numeral 1 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/02/2019	1
05001333302620190006300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO GONZALEZ PEREZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190006400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO VELEZ HERNANDEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1
05001333302620190006500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA OMAIRA HERNANDEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1
05001333302620190006600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS CECILIA RIVERA MUÑOZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	21/02/2019	1
05001333302620190006700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA YENI MUÑOZ BUSTAMANTE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1
05001333302620190007000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CARLOS LOPEZ GALLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190007100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VICTORIA CORDOBA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1
05001333302620190007200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER MURIEL MURIEL	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	21/02/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-02-2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
 JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
 SECRETARIO